

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 408.....2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 05 de Nov. del 2024

**VISTO**, el MEMORANDO No.1916-2024-GRL-GRS-L/30.50 emitido por la Dirección General, el cual contiene el Informe Técnico N°011-2024-GRL-GRS-L/30.50.05 presentado por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública e Informe N°0130-2024-GRL-GRS-L/30.50.04-OAJ/GABA presentado por la Oficina de Asesoría Legal; mediante el cual se sustenta aprobar con resolución directoral la conformación del **"EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS AÑO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**.

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud", establecen que "la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la norma citada en el párrafo precedente, establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social;

Que, mediante Resolución Ministerial No.168-2015-MINSA, se aprobó el documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a las Atenciones de Salud (IAAS) en los Establecimientos de Salud a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos, teniendo como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°439-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", cuyo objetivo es estandarizar la metodología de análisis de la situación de salud local y establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud; asimismo brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y línea de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

Que, el Análisis de Situación de Salud Local (ASIS Local), es un proceso que permite describir y analizar la situación con respecto al estado de salud y sus determinantes sociales en una población de un espacio geográfico claramente definido, con el fin de identificar necesidades y establecer prioridades en salud;

Que, con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA se aprueban las "Normas para elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", que entre sus objetivos específicos busca establecer la aplicación de procesos de transparentes y eficientes para la emisión de documentos normativos del Ministerio de salud y brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, resulta ineludible aprobar mediante resolución directoral la conformación del **"EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS AÑO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**; ya que cuenta con opinión legal favorable, sustentado mediante INFORME No.130-2024-GRL-GRSL-30.50.04-OAJ/GABA;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 408.....2024-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 08 de NOV. del 2024



Con las visaciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Estadística e Informática, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Sub Dirección del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01, de fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.- Aprobar, la conformación del "EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD – ASIS AÑO 2023 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", considerando como miembros a los encargados de los siguientes Órganos y/o Unidades Orgánicas Estructurales:**

No.	MIEMBRO	CARGO
01	Director General	Miembro
02	Sub Director General	Miembro
03	Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Pública	Miembro
04	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
05	Jefe de la Oficina de Administración y Desarrollo de RRHH	Miembro
06	Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
07	Jefe de la Oficina de Referencias y Contrareferencias	Miembro
08	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
09	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Miembro
10	Jefe del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Miembro
11	Jefe del Dpto. de Farmacia	Miembro



**Artículo 2°.- Encargar, a la Oficina de Epidemiología y Salud Pública, la distribución a las instancias correspondientes del Equipo Técnico conformado en el Artículo 1°. Asimismo, los Servidores que lo conforman seguirán percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.**



**Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".**



**Regístrese y Comuníquese y cúmplase.**



Comando en Jefe de Salud Loreto  
Hospital Regional de Loreto  
Dr. Johanna María López López  
DIRECTOR GENERAL



JRMLL/RCHH/COMR/MGV/GABA/HAC/MAVS/SDPMR/sonia.